



39

Resolución Directoral No. 040 2016-AGN/OTA

VISTO: 11 NOV. 2016

El Informe N° 300-2016-AGN/OTA-OA, del 09 de Noviembre del 2016, de la Oficina de Abastecimiento y el Informe Técnico N° 003-2016-AGN/OTA-OA-CP de fecha 24 de Octubre del 2016, del encargado de Control Patrimonial del Archivo General de la Nación, sobre transferencia por donación calificados como RAEE dados de baja;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, y tiene por fin velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivo y documentos, conforme lo dispone el Art. 5° de la Ley N° 25323 – Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 13° de la ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la SBN es responsable de normar los actos administrativos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificados por el Decreto Legislativo N° 1065, señala como lineamiento de política de la gestión y manejo de residuos sólidos, el establecimiento de un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos;



Que, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, tiene como uno de los objetivos regular el procedimiento de donación a favor de los operadores del RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el Marco del Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de los residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;



Que, el numeral 3 del citado Reglamento, dispone que en caso de los generadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del sector público, les corresponde realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos a una Empresa Prestadora de servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizados;

Que, con Resolución Directoral N° 026-2016-AGN/OTA, del 08 de Agosto 2016, aprueba la baja de Ciento Sesenta y tres (163) bienes muebles de propiedad de la institución, por la causal RAEE "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", detallados en anexos 02, 03 y 05 a la resolución;

Que, con informe técnico N° 003-2016-AGN/OTA-OA-CP, el encargado de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, concluye y recomienda que existen ciento sesenta y tres (163) bienes muebles en condición de RAEE dados de baja, pendientes de su disposición final y que deben ser transferidos en modalidad de donación a favor del Operador RAEE denominada Compañía Química Industrial del Pacífico S.A., quien manifestó con carta de fecha 26 de Setiembre del 2016, su interés en primer lugar ante el Archivo General de la Nación de ser la Donataria, cumpliendo con los documentos y requisitos exigidos por ley, y a lo dispuesto en el numeral 6.2.11 y 6.2.12 de la Directiva N° 003-2013/SBN;

De conformidad a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, que dispone se mantendrán vigentes las Directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento, entre las que se encuentra la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN;

Que, mediante R.M. N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y;

Estando a lo informado por el encargado de Control Patrimonial y con la visación de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la transferencia por DONACION de ciento sesenta y tres (163) bienes muebles calificados como RAEE dados de baja por un valor de S/. 11,387.43 (Once mil trescientos sesenta y siete y 43/100 soles), con valor de Depreciación S/. 182,227.46 (Ciento ochenta y dos mil y 46/100 Soles) a favor de la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A, relación de bienes RAEE registrados en Anexos N° 02,03 y 05 que se acompañan a la presente resolución.

Artículo 2°.-Disponer, que la Oficina de Abastecimiento a través del encargado de Control Patrimonial efectúe la disposición final de los bienes muebles mediante la suscripción del Acta de Entrega - Recepción, conjuntamente con la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A. , de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE.

Artículo 3°.-Precisar, que los gastos que erogue la formalización de la donación serán a cuenta del donatario.

Artículo 4°.-Comunicarse, la presente Resolución y anexos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), dentro de los 10 días de suscrita la Resolución.



Artículo 5°.-Remitir, copia a la Oficina Financiera y Oficina de Abastecimiento-Control Patrimonial, del Archivo General de la Nación, para los actuados respectivos de acuerdo a ley.

Artículo 6°.-Encargar, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web. Institucional www.agn.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Econ. Guido Pelaez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa